Dirección General Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

ADENDA Nº 01.

AL CONTRATO Nº 31/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID 305.263

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica la Clausula 5 del Contrato 31/2016 celebrado en fecha 02 de noviembre del 2016, entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.-**

Que, se debe tener en cuenta que existen causales debidamente justificadas para modificar la **Cláusula 5 del Contrato - ítem 8 "LIBRO DE ACTA x 200 hojas de 1 raya. Marca Goldenline. Procedencia Nacional"**, debido a que según nota presentada por la Empresa ***GOLDEN TRADE S.R.L.*** el fabricante de dicho bien cerró su fábrica, por dicha razón solicitó tener en cuenta lo expresado y permitir el cambio del bien por otro de la Marca ***"NOBEL S.A."*** de misma procedencia, es decir "**NACIONAL**" , cuya muestra acompaño a su presentación. La mencionada nota, la muestra presentada y sus adjuntos fueron debidamente trasladados a la dependencia requirente del bien - ***Departamento de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"*** -, quien ha informado que el bien ofrecido en cambio reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia, según lo establece la Carta Invitación. Por todo lo manifestado, se considera que las razones alegadas por la Empresa se debe a un caso fortuito y debe considerarse favorablemente, es por ello que debe necesariamente modificarse la Cláusula 5 del Contrato -ítem 8 – a través de la presente Adenda con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, siendo el presente documento el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".-

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por ***Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 66/2017 de fecha 27 de marzo de 2017***, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución y posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones a través de la ***RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 194/2017 de fecha 28 de marzo del 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 31/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", I.D. N° 305.263 Y LA EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.".*** Y en su art. 3º dispone que la Adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 5. Ítem 8 del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma:

Nro .Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad De Medida*
8	LIBRO DE ACTA x 200 hojas de 1 raya	**NOBEL S.A.**	NACIONAL	UNIDAD

GOLDEN TRADE S.R.L

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la Empresa ***GOLDEN TRADE S.R.L.*** se comprometerá a mantener el precio inicialmente ofertado con los mismos deberes y obligaciones establecidas inicialmente en el Contrato N° 31/2016 respecto al bien adjudicado descripto en la Cláusula 5 - Ítem 8 -, incluyendo las Garantías establecidas.

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato se mantendrán vigentes e invariables por el término del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....
ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GOLDEN TRADE S.R.L

.....
SR. JAVIER ISAAC GOLDENBERG MARTÍNEZ
POR LA CONTRATADA

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. N° 66/2017

S6

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO N° 31/2016, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - I.D. N° 305.263.-**

FECHA : **27 – MARZO – 2017.-**

En referencia a la **Nota DSUOC N° 18,** de fecha 03 de Marzo de 2016, remitida por la Lic. Lisa Arevalos, Directora de la SUOC S6 – Hospital del Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), en la cual solicita la aprobación a través de la Resolucióon correspondiente del Convenio Modificatorio al **Contrato N° 31/2016,** suscripto con la **EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID N° 305.263,** para el Cambio de Marca del Ítem 8 – Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya.-

Que, se manifiesta en la Nota que: ***"... La citada Empresa presentó Nota, según Mesa de Entrada DG N° 6672, y ha manifestado refiriéndose al bien adjudicado a su empresa y descripto en el ÍTEM 8 "LIBRO DE ACTA X 200 HOJAS DE 1 RAYA" – (Según especificaciones técnicas de la Carta Invitación), de la marca GOLDENLINE cuanto sigue...Nuestro fabricante del ítem 8 Libro de Acta x 200 hojas, 1 raya ha cerrado su fábrica. Solicitamos tengan en cuenta lo expresado y permitan el cambio de la muestra presentada de dicho ítem por la que enviamos adjunta, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y es de excelente calidad...adjuntando la nota del fabricante y la muestra correspondiente...La citada Nota, la muestra del Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya de la MARCA NOBEL S.A., y sus adjuntos fueron debidamente remitidos al Departamento de Suministros, quién ha respondido emitiendo su parecer favorable en base a las siguientes manifestaciones...se informa que dicho bien si reúne todas especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia, según lo establece la Carta Invitación y sirve de igual modo a la dependencia requiriente..."***.-

Que por Nota de fecha 15 de diciembre de 2016, la EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L., comunica que su fabricante del ÏTEM 8 "LIBRO DE ACTA X 200 HOJAS DE 1 RAYA", del presente llamado, ha cerrado su fábrica, por lo que solicitan el cambio de la muestra presentada de dicho ítem, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y es de excelente calidad.-

Que la **Empresa G & C IMPORT – EXPORT S.R.L.,** ha informado que ya está imposibilitada de fabricar los libros de actas GOLDEN LINE. El motivo de dicha imposibilidad es que han cerrado la fábrica de libros de actas.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que por Nota de fecha 03 de marzo de 2017, el Departamento de Suministro del Hospital de Trauma, ha respondido a la Nota remitida por la Empresa Golden Trade S.R.L., en la que informa que el fabricante de los Libros de Acta x 200 hojas de 1 raya de la marca Goldenline ha cerrado la fabrica, por lo que solicita realizar el cambio por Libro de Acta de la marca NOBEL S.A...En ese sentido, se informa que dicho bien si reune todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, según lo establece la Carta Invitación y sirve de igual modo a la dependencia requiriente.-

Que en base a todas esas consideraciones, y siempre con miras a obtener las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, en este caso, para el Hospital de Trauma "Manuel Giani", y teniendo en cuenta que es un hospital público especializado de referencia y al cual acuden pacientes provenientes de todo el país, ofreciendo un servicio continuo, en otras palabras, ofreciendo un servicio las 24 horas del día todos los días del año, el mismo requiere y necesita de todos los bienes y servicios contratados para su correcto funcionamiento, por lo que con el fin de evitar perjuicios por el desabastecimiento del bien, consideran que la solicitud realizada reúne los requisitos exigidos por Ley, solicitan respetuosamente considerar favorable la modificación solicitada.-

Que el **contrato N° 31/2016,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Por tanto, basado en lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo que corresponde Autorizar la Adenda al Contrato para disponer el Cambio de Marca del ÍTEM 8 Libros de Acta x 200 hojas de 1 raya de la marca GOLDENLINE por la marca NOBEL S.A.,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido
Fecha: 28 MAR. 2017 Hora: 10:00
Nº: 147667 Firma:

Resolución D.G.O.C. Nº 194 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 31/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - I.D. Nº 305.263.-

Asunción, 28 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - I.D. Nº 305.263**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Nota DSUOC Nº 18,** de fecha 03 de Marzo de 2016, remitida por la Lic. Lisa Arevalos, Directora de la SUOC S6 – Hospital del Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), se solicita la aprobación a través de la Resolucióon correspondiente del Convenio Modificatorio al **Contrato Nº 31/2016,** suscripto con la **EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID Nº 305.263,** para el Cambio de Marca del Ítem 8 – Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya.-

Que, se manifiesta en la Nota que: ***"... La citada Empresa presentó Nota, según Mesa de Entrada DG Nº 6672, y ha manifestado refiriéndose al bien adjudicado a su empresa y descripto en el ÍTEM 8 "LIBRO DE ACTA X 200 HOJAS DE 1 RAYA" – (Según especificaciones técnicas de la Carta Invitación), de la marca GOLDENLINE cuanto sigue...Nuestro fabricante del ítem 8 Libro de Acta x 200 hojas, 1 raya ha cerrado su fábrica. Solicitamos tengan en cuenta lo expresado y permitan el cambio de la muestra presentada de dicho ítem por la que enviamos adjunta, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y es de excelente calidad...adjuntando la nota del fabricante y la muestra correspondiente...La citada Nota, la muestra del Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya de la MARCA NOBEL S.A., y sus adjuntos fueron debidamente remitidos al Departamento de Suministros, quién ha respondido emitiendo su parecer favorable en base a las siguientes manifestaciones...se informa que dicho bien si reúne todas especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia, según lo establece la Carta Invitación y sirve de igual modo a la dependencia requiriente..."***.-

Que por Nota de fecha 15 de diciembre de 2016, la **EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.,** comunica que su fabricante del **ÏTEM 8 "LIBRO DE ACTA X 200 HOJAS DE 1 RAYA"**, del presente llamado, ha cerrado su fábrica, por lo que solicitan el cambio de la muestra presentada de dicho ítem, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y es de excelente calidad.-

Que la **Empresa G & C IMPORT – EXPORT S.R.L.,** ha informado que ya está imposibilitada de fabricar los libros de actas GOLDEN LINE. El motivo de dicha imposibilidad es que han cerrado la fábrica de libros de actas.-

Que por Nota de fecha 03 de marzo de 2017, el Departamento de Suministro del Hospital de Trauma, ha respondido a la Nota remitida por la Empresa Golden Trade S.R.L., en la que informa que el fabricante de los Libros de Acta x 200 hojas de 1 raya de la marca Goldenline ha cerrado la fabrica, por lo que solicita realizar el cambio por Libro de Acta de la marca NOBEL S.A...En ese sentido, se informa que dicho bien si reune todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, según lo establece la Carta Invitación y sirve de igual modo a la dependencia requiriente.-

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 194 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 31/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - I.D. Nº 305.263.-

Que en base a todas esas consideraciones, y siempre con miras a obtener las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, en este caso, para el Hospital de Trauma "Manuel Giani", y teniendo en cuenta que es un hospital público especializado de referencia y al cual acuden pacientes provenientes de todo el país, ofreciendo un servicio continuo, en otras palabras, ofreciendo un servicio las 24 horas del día todos los días del año, el mismo requiere y necesita de todos los bienes y servicios contratados para su correcto funcionamiento, por lo que con el fin de evitar perjuicios por el desabastecimiento del bien, consideran que la solicitud realizada reúne los requisitos exigidos por Ley, solicitan respetuosamente considerar favorable la modificación solicitada.-

Que el **contrato Nº 31/2016,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 66**, de fecha 27 de Marzo de 2017.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO Nº 31/16, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GOLDEN TRADE S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL - I.D. Nº 305.263, DISPONIENDO EL CAMBIO DE MARCA DEL ITEM 8 – LIBRO DE ACTA X 200 HOJAS DE 1 RAYA – MARCA GOLDENLINE, POR LA MARCA "NOBEL S.A.",** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Sub Unidad Operativa S6

NOTA DSUOC N° 16 /2017.-

Asunción, 3 de marzo del 2017.-

Ref.: CD N° 09/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO ID 305263

SEÑOR
ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P.B.S.
HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
P R E S E N T E:

Nos dirigimos a Ud., en el marco de la contratación de referencia y al **Contrato N° 31/2016 de fecha 2 de noviembre del 2016**, suscripto entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** y la Empresa **GOLDEN TRADE SRL**, con el objeto solicitar la aprobación a través de la Resolución correspondiente del Convenio Modificatorio instrumentado a través de la Adenda N° 1 al mencionado contrato, en base a los siguientes hechos:

Que, la citada Empresa presentó Nota según Mesa de Entrada DG N° 6672 ha manifestado, refiriéndose al bien adjudicado a su empresa y descripto en el Ítem 8 como – Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya - Según especificaciones Técnicas de la Carta Invitación) de la marca **GOLDENLINE** cuanto sigue: ***"Nuestro fabricante del ítem 8 Libro de Acta x 200 hojas 1 raya ha cerrado su fábrica. Solicitamos tengan en cuenta lo expresado y permitan el cambio de la muestra presentada de dicho ítem por la que enviamos adjunta, la cual cumple con las especificaciones técnicas exigidas y es de excelente calidad",*** adjuntando la nota del fabricante y la muestra correspondiente.

La citada Nota, la muestra del Libro de Acta x 200 hojas de 1 raya de la marca NOBEL S.A. y sus adjuntos fueron debidamente remitidos al Departamento de Suministros, quien ha respondido emitiendo su parecer favorable en base a las siguientes manifestaciones: ***"... se informa que dicho bien sí reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia según lo establece la Carta Invitación y sirve de igual modo a la dependencia requirente".***

En base a estas consideraciones, siempre con miras a obtener las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, en este caso, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" , teniendo en cuenta que es un hospital público especializado de referencia y al cual acuden pacientes provenientes de todo el país, ofreciendo un servicio continuo, en otras palabras, ofreciendo un servicio las 24 horas del día todos los días del año, el mismo requiere y necesita de todos los bienes y servicios contratados para su correcto funcionamiento, por lo que con el fin de evitar perjuicios por el desabastecimiento del bien y en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, consideramos que la solicitud realizada reúne los requisitos exigidos por Ley, se solicita respetuosamente considerar favorable la modificación solicitada, salvo mejor parecer de vuestra Asesoría Jurídica.-

Se remite copia de los siguientes documentos, en ...9... fojas:

1. Contrato N° 31/2016.-
2. Nota remitida por la Empresa GOLDEN TRADE SRL y su adjunto, la nota remitida por la Empresa G&C IMPORT-EXPORT SRL., fabricante de la marca GOLDENLINE.
3. Nota DSUOC N° 17/2017 de fecha 02/03/2017 remitida al Dpto. de Suministros.-
4. Nota remitida por el Departamento de Suministros.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
Fecha: 03 MAR. 2017 Hora: 11:35
Nº 147667 Firma:

LIC. LISA AREVALOS
DIRECTORA DE DSUOC S6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección Sub Unidad Operativa S6 - H.T. DGOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA - DGOC
RECIBIDO: ISAAC A. BARRIOS G. Asesoría Jurídica DGOC MSP y BS
FECHA: 05 MAR. 2017 HORA: 10:05
Nº 147667 FIRMA: